MODIFICACIONES A LAS CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN
PROCESO COMPETITIVO Y LICITATORIO NÚMERO SAF/PC/04-2026

El suscrito Ing. Juan Gabriel Sánchez Álvarez, Secretario de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Yucatán, con apoyo del M.F., C.P.C. Joel Ceferino Medina Alvarado, Tesorero General del Estado de Yucatán por medio de la presente, con fundamento en el inciso e) del numeral 12 de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos; me permito hacer del conocimiento de las Instituciones Financieras nacionales interesadas en participar en el Proceso Competitivo y Licitatorio número SAF/PC/04-2026, para la contratación por parte del Estado de Yucatán de uno o varios créditos por la cantidad de hasta $2,946,522,069.20 (Dos mil novecientos cuarenta y seis millones quinientos veintidós mil sesenta y nueve pesos 20/100 M.N.) cuyo destino será el refinanciamiento de 2 (dos) créditos celebrados por administraciones anteriores del Gobierno del Estado: 1) con Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., por un monto original de hasta $1,420,399,382.97 (Un mil cuatrocientos veinte millones trescientos noventa y nueve mil trescientos ochenta y dos pesos 97/100 M.N.) de fecha 30 de septiembre de 2020 con clave de inscripción en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios (RPU) P31-1020088 y 2) con BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México por un monto original de hasta $1,735,000,000.00 (Mil setecientos treinta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.) de fecha 06 de septiembre de 2022 con clave de inscripción en el RPU P31-0922035, la siguiente adecuación a las Condiciones Generales de Contratación de fecha 5 de octubre de 2026.

MODIFICACIÓN

Se modifica el inciso e, del numeral 6. “Elementos para el cálculo de la Tasa Efectiva”, del apartado II. “*Precisiones a los términos del Financiamiento Solicitado*” de las Condiciones Generales de Contratación, para quedar como sigue:

Texto Original	Texto Ajustado
Elementos para el cálculo de Tasa Efectiva… **…** a. … b. … c. … d. … e. Los resultados de la calificación preliminar de la estructura que se obtengan por la Agencia Calificadora se darán a conocer en la Junta de Aclaraciones.	**Elementos para el cálculo de Tasa Efectiva…** **…** a. … b. … c. … d. … e. Los resultados de la calificación preliminar de la estructura que se obtengan por la Agencia Calificadora se darán a conocer a más tardar el 29 de octubre de 2026 vía correo electrónico a las Instituciones Financieras participantes en el presente proceso competitivo y licitatorio y a

Texto Original	Texto Ajustado
	través de su publicación en la página electrónica del Gobierno del Estado http://www.yucatan.gob.mx/.

Salvo la adecuación anterior, el resto de las condiciones, plazos y fechas establecidas en la Convocatoria y en las Condiciones Generales de Contratación no sufren cambio alguno.

Mérida, Yucatán a 21 de octubre de 2026.

Atentamente,
Gobierno del Estado de Yucatán
Secretaría de Administración y Finanzas

(Rúbrica)

Ing. Juan Gabriel Sánchez Álvarez
Secretario de Administración y Finanzas

(Rúbrica)

M.F., C.P.C. Joel Ceferino Medina Alvarado
Tesorero General del Estado